UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, San Pedro de Montes de Oca, Edificio Administrativo C, segundo piso
Teléfono: 2511-1150 / Fax: 2253-4601

Circular VD-C-11-2010

07 de mayo de 2010

Señores
Decanos (as) de Facultad
Directores (as) de Escuela
Centros e Institutos de Investigación
Y Sedes Regionales

Estimados señores y señoras:

La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico en los artículos 49 y 50, establece el siguiente procedimiento para la presentación de los proyectos de Innovación Docente y presentación de informes parciales y finales.

A. Presentación de Proyectos de Innovación Docente

1. Los/las Decanos/as y Directores/as de las Sedes Regionales, como instancias coordinadoras de actividades académicas, tendrán opción de proponer, ante la Vicerrectoría de Docencia, proyectos de innovación docente que consideren pertinentes para fortalecer la academia.

2. Los proyectos de innovación docente pueden ser diseñados por equipos de docentes-investigadores o comisiones de la Universidad de Costa Rica. Pueden contar con la participación de docentes-investigadores de otras universidades, tanto nacionales como internacionales y, para tal efecto, deben contar con el aval de las autoridades universitarias correspondientes, **previamente** a la presentación de su proyecto ante la Vicerrectoría de Docencia.

3. Cada equipo de docentes-investigadores debe contar con un Coordinador/a que oriente y dinamice los procesos investigativos en colaboración con el equipo co-responsable del trabajo.

4. Para la presentación de los proyectos innovadores docentes, se deberá utilizar el formato que para tal efecto tiene definido la Universidad de Costa Rica.

5. Para los casos que corresponda, cada propuesta de proyecto debe atender los procedimientos para la investigación con seres humanos que regula el *"Reglamento Ético Científico de la Universidad de Costa Rica para las investigaciones en que participan seres humanos"*.

6. Para los **proyectos con una vigencia menor o igual a un año**, se deberá presentar un informe final al concluir su período. Para los **proyectos con una vigencia superior a un año**, los informes parciales se deberán presentar obligatoriamente, año con año, durante el mes de enero.

7. Para el trámite y aprobación de prórrogas o de nuevos proyectos es necesario la presentación de los informes (parciales o finales).

8. La **Vicerrectoría de Docencia establecerá el 31 de mayo de cada año como la fecha límite para presentar proyectos de innovación docente,** por asuntos presupuestarios. Los proyectos que se reciban en fecha posterior y su eventual financiamiento, dependerán de la disponibilidad presupuestaria que posea la Vicerrectoría de Docencia.

B. Presentación de informes parciales y finales de los Proyectos de Innovación Docente

Presentación de informes parciales: permiten reconocer el grado de avance del proyecto de innovación docente. Debe considerar los siguientes aspectos:

1. Nombre del Proyecto.
2. Código del Proyecto (asignado por la Vicerrectoría de Docencia)
3. Vigencia del Proyecto.
4. Período que abarca el informe parcial, en el caso que el proyecto sea mayor a un año.
5. Nombre de los/as investigadores/as participantes (Coordinador/a y co-responsables).
6. Población participante.
7. Actividades desarrolladas en el marco del proyecto.
8. Logros más significativos del proyecto, considerando no sólo los objetivos y metas propuestas, sino también aquellos otros elementos que emergieron del proceso y resultaron relevantes.
9. Limitaciones que durante el período de desarrollo del proyecto se han afrontado así como los mecanismos que se utilizaron para superarlas o revertirlas en función de su fortalecimiento.
10. Descripción de las actividades o acciones pendientes de concretar.
11. Apreciación general del equipo investigador y participantes en torno al avance del proyecto.

Presentación de informes finales: deben analizar globalmente si se han cumplido los objetivos, propósitos o metas planteadas durante el proceso investigador. Es importante analizar los principales resultados que ha generado el proyecto, beneficios que se derivaron, aportes en la construcción del saber pedagógico, impacto generado en el escenario educativo o entornos donde se ha desarrollado el proyecto que les permita realimentar el proceso y fortalecer la innovación en el ámbito universitario.

Elementos a considerar en la preparación de los informes finales:

1. Relación entre los objetivos o metas propuestas con los principales logros alcanzados, tomando en cuenta el cronograma original.

2. Dificultades o problemas encontrados y la manera de afrontarlos o revertirlos. Refiérase a los resultados obtenidos en comparación con las metas propuestas originalmente, los costos y los plazos del proyecto incluyendo las ampliaciones de vigencia.

3.Beneficios derivados del proyecto de innovación docente. En este sentido puede considerar si hubo una mejor comprensión del hecho educativo, si se dieron aportes sustantivos que enriquecieron el saber pedagógico, si los/las participantes en el proceso lograron una reflexión y una resemantización de sus prácticas formativas, si se fortaleció la imagen de la Universidad, si se establecieron alianzas estratégicas con otras experiencias pedagógicas dentro o fuera de la institución, entre otros elementos que se consideren pertinentes.

4. Referencias bibliográficas de las publicaciones (libros, guías didácticas, materiales educativos, artículos científicos, entre otros) que a la fecha de entrega del informe final, se hayan generado desde los/las participantes del proyecto. De igual manera, las citas periodísticas, conferencias, congresos o cualquier otra actividad académica o proceso de divulgación que del trabajo se haya llevado a cabo.

5. Apreciación general del equipo investigador y participantes en torno al desarrollo del proyecto. Puede incluir las conclusiones o recomendaciones que estime conveniente.

Estructura para la presentación de los informes finales de los proyectos de innovación docente.

Aspectos	Contenidos
1. Antecedentes	1. Objetivos del proyecto. 2. Duración original del proyecto. 3. Períodos de ampliación de vigencia (en caso de que los hubiera). 4. Investigadores y carga académica.
2. Desarrollo	5. Actividades que se desarrollaron para la consecución de las metas propuestas. 6. Métodos o procedimientos utilizados. 7. Dificultades enfrentadas y estrategia para revertirlas en beneficio del proyecto.
3. Resultados	8. Logros o resultados más relevantes. 9. Trabajos de graduación y presentaciones hechas en congresos, conferencias o seminarios, en el caso de que los hubiera. 10. Observaciones o recomendaciones. 11. Publicaciones o divulgación : publicaciones científicas, obras didácticas o divulgación de los alcances del proyecto (ponencias, talleres, poster u otra participación en Congresos, Seminarios, Exposiciones) donde se evidencien sus principales aportes a la innovación docente.
4. Informe Financiero	12. Presupuesto aportado tanto por entes internos como externos.
5.Anexos	13. Documentos que clarifican los contenidos presentados en el informe.

Les saluda atentamente,

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Vicerrectoría de Docencia

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

MPZ/LHU

c.c.: Rectora
Consejo Universitario
Vicerrectorías
Archivo

ESTA CIRCULAR FUE DEROGADA POR LA RESOLUCIÓN VD-R-9155-2014